

INFORME FINAL DE LA 5ª ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE IGLESIAS DE LEUENBERG*

Nota preliminar al texto: Del 19 al 25 de junio tuvo lugar en Belfast (Irlanda del Norte) la 5ª Asamblea General de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg. El siguiente informe final fue concluido el 25 de junio de 2001.

La Comunidad de Iglesias de Leuenberg (Leuenberger Kirchengemeinschaft) es una asociación europea de 103 Iglesias luteranas, reformadas, unidas, metodistas y husitas así como sus familias eclesiológicas prerreformadas de Walden y de Bohemia. También forman parte cinco Iglesias sudamericanas que proceden de las antiguas Iglesias inmigrantes alemanas. Esta asociación de alrededor de 51 millones de miembros en total se adhiere al Acuerdo aprobado en 1973 en Leuenberg (Suiza) y a la común comprensión del Evangelio allí expuesta y concede una recíproca comunión de palabra y eucaristía.

Dirección: Leuenberger Kirchengemeinschaft, Lebensstrabe 3, D-10623 Berlin. Tel.: ++49 / 30 - 310 01 - 317, Fax: ++49 / 30 - 310 01 - 200, E-mail: office@leuenberg.net, Internet: www.leuenberg.net

* Traducción del texto original alemán del Prof. Dr. José Ramón Matito Fernández, revista "Una Sancta" 3 (2001) 220-227.

Del 19 al 25 de junio de 2001 tuvo lugar la 5ª Asamblea General de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg en la Universidad de Queen de Belfast por invitación de las Iglesias presbiteriana, luterana y metodista de Irlanda. Los delegados llegaron en un momento crítico del proceso de paz; los políticos, que quisieron asistir al servicio divino inaugural de la Asamblea General, tuvieron que suspender su participación en el último momento para restablecer las conversaciones de paz. En todo caso, la manifestación estuvo ante la puerta. Durante la estancia hubo serios altercados entre grupos rivales en el norte de Belfast. Fue deseo de la Asamblea General asegurar su solidaridad y respaldo a todos aquellos que abogan por la paz y por una solución del conflicto. El domingo los delegados visitaron las comunidades en Belfast y vieron allí signos de esperanza.

En la inauguración el arzobispo de Armagh, Sean Brady, el obispo auxiliar de Down y Connor, Anthony Farquhar, y el presidente de la comunidad judía, Ronald Appleton, se dirigieron a la Asamblea General. Además, la Asamblea fue recibida por los alcaldes gobernantes.

Los delegados visitaron en pequeños grupos proyectos que promueven pasos en favor de la reconciliación, a menudo por encima de fronteras eclesiales y municipales. La Asamblea fue informada de la situación y debatió en el pleno la difícil temática. Finalmente expresó su agradecimiento por la hospitalidad y aseguró su solidaridad con los hombres y con las Iglesias de esa ciudad.

1. TESTIMONIO Y SERVICIO: VOZ EVANGÉLICA EN EUROPA

Como recepción de los acuerdos de la Asamblea General de 1994 y consecuente con los principios del Acuerdo de Leuenberg de un testimonio y servicio comunes (nº 29 y 36), la Asamblea General de Belfast 2001 quiere establecer condiciones para que la Comunidad de Iglesias de Leuenberg se fortalezca en el cumplimiento de esta misión. El objetivo es: debatir en común, a la luz del evangelio, los aspectos teológicos y éticos y las consecuencias humanitarias de decisiones políticas; agrupar en cuestiones fundamentales las voces protes-

tantes y hacerlas públicas en Europa a través de la palabra y la escucha.

La Comunidad de Iglesias de Leuenberg debe situarse ante la tarea de dar un claro testimonio evangélico más destacado y actualizado en importantes cuestiones del momento sobre política, sociedad y ecumenismo, y especialmente intensificar la presencia de la Iglesia evangélica a nivel europeo. A este respecto también hay que aprovechar y profundizar las estructuras y cooperaciones ya existentes, particularmente con la Conferencia de las Iglesias Europeas (KEK). Además, la Comunidad de Iglesias de Leuenberg precisa de una red de comunicación, especialmente vía internet, en la que pueda darse una completa y mutua información sobre temas cruciales de la actualidad para todas las Iglesias.

Para dar nuevos pasos por este camino, la asamblea decide instar a las Iglesias locales a realizar foros propios o consultas regulares internacionales de acuerdo con el comité ejecutivo.

Ejemplos de temas: bioética, ética de la paz, situación de las minorías étnicas y religiosas, cultura y formación (educación y profesionalización), Leuenberg y la unión de las Iglesias, relación con las Iglesias católica y ortodoxa. El comité ejecutivo debe recibir y transmitir los resultados de estas consultas.

Para estos temas, el comité ejecutivo también puede establecer temporalmente grupos reducidos para proyectos (task groups) con especialistas de las Iglesias, de la política y de la sociedad, y asumir los resultados de su trabajo.

Además, continúa la misión especial de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg de profundizar a través de diálogos teológico-doctrinales en la comprensión común del Evangelio. Hacia esto van encaminados los esfuerzos por una formación común de juicios éticos, no sólo en lo relativo a la fundamentación de la ética teológica, sino también en el terreno de la ética aplicada. Según la intención de la Carta Ecuménica aprobada por la Conferencia de las Iglesias Europeas (KEK) y por las Conferencias Episcopales Europeas (CCEE), la Comunidad de Iglesias de Leuenberg se compromete al diálogo ecuménico sobre cuestiones de ética. Al mismo tiempo, los presupuestos y los criterios específicamente evangélicos de la formación de juicios éticos deben ser elaborados de tal

forma que sean más claramente representativos en el diálogo ecuménico y en la opinión pública europea. Para ello son fundamentales el concepto de libertad evangélica, la coordinación de libertad y amor en el sentido de la doctrina de la justificación, el concepto de conciencia y la formación evangélica de la conciencia, así como una comprensión evangélica de la responsabilidad. Además, hay que centrar el interés en aquellas cuestiones que, según la consideración evangélica, tienen prioridad dentro del conjunto de problemas políticos, ético sociales, económicos y culturales. Aquí hay que continuar el trabajo teológico.

La Asamblea General encarga al comité ejecutivo preparar lo antes posible medios adecuados para promover a tiempo la participación activa de las Iglesias miembros en el debate público sobre el futuro de Europa.

Para ello los siguientes temas merecen la atención de forma especial: las tareas específicas de las Iglesias en Europa, la imagen europea de las Iglesias, la relación entre la Unión Europea y el resto de Europa, la forma de participación de las Iglesias en el debate sobre una constitución europea y sus expectativas ante las futuras ampliaciones de la Unión Europea. Estas cuestiones han recibido prioridad en la Asamblea General a través de la presentación del libro "En camino hacia Europa" (*Unterwegs nach Europa – En Route towards Europe*), en el que han sido tratados ya temas particulares.

Además, se encarga al comité ejecutivo la tarea de continuar desarrollando las formas de trabajo de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg sobre el trasfondo de estas exigencias en estrecha comunicación con todas las Iglesias miembros, y dar a conocer sus repercusiones.

Para esto debe lograrse la consulta de todas las Iglesias miembros en el proceso de comunicación y decisión de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg y el compromiso de obtener resultados y decisiones. También hay que pensar en un nuevo turno de la Asamblea General así como una denominación distinta, que subraye de forma clara el carácter de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg como sociedad de Iglesias evangélicas.

Los proyectos y los resultados de trabajo externos al espacio de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg serán

debatidos en la presidencia y en el comité ejecutivo y serán trasladados hasta las instituciones seculares competentes o las asociaciones eclesiales, especialmente la Conferencia de Iglesias Europeas (KEK).

La asamblea quiere contribuir con estas resoluciones a que la voz de las Iglesias evangélicas en Europa se escuche de forma más clara. Aunque la celebración de un sínodo evangélico europeo no ha sido contemplado actualmente por la mayoría de las Iglesias miembros como un medio adecuado, debe animarse al diálogo, entre las Iglesias miembros de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg, sobre la profundización de la comunidad y las nuevas formas de su presencia, para favorecer el trabajo conjunto en pos del ecumenismo. Ya que hasta ahora la Comunidad de Iglesias de Leuenberg renuncia a algunos elementos de la constitución formal de Iglesias y el diálogo sobre ello no está concluido, depende más aún de la lealtad y la disponibilidad receptiva de sus miembros. La asamblea agradece el empuje de las Iglesias para seguir este nuevo camino y pide por ello a los signatarios de las Iglesias que asuman estas resoluciones y las llenen de vida. «Jesucristo nos libera para el servicio común» (LK 36).

2. TRABAJOS TEOLÓGICOS

2.1. *Recepción de los resultados de los estudios*

Acogiendo el Acuerdo de Leuenberg (nº 38) la cuarta Asamblea General resolvió en Viena: «la obligación hacia el trabajo teológico también debe ser central de ahora en adelante para la Comunidad de Iglesias de Leuenberg, de modo que profundice la común comprensión del Evangelio, verificada por el testimonio de la Sagrada Escritura y que, de esta forma, pueda ser actualizada». Para ello, los temas siguientes deberían tener prioridad:

- Ley y evangelio, especialmente en vistas a resolver decisiones acerca de cuestiones éticas.
- Iglesia, pueblo, estado y nación.
- Iglesia e Israel.

Por decisión del comité ejecutivo han trabajado grupos de diálogo sobre cuestiones doctrinales, cuyos resultados de la 5ª Asamblea General han sido presentados en Belfast.

*La Asamblea General ha recibido el documento "Iglesia e Israel" con agradecimiento y lo ha asumido como propio. La asamblea pide a las Iglesias que acepten el resultado del diálogo doctrinal y que lo tengan en cuenta en el diálogo cristiano-judío y para trabajos propios sobre el tema Iglesia e Israel.**

Con este documento, las Iglesias protestantes en Europa han expresado de manera común, por primera vez desde la Reforma, lo que puede decirse hoy sobre la relación entre Iglesia e Israel y sobre el trabajo conjunto de cristianos y judíos, según el fundamento de la Sagrada Escritura, el Nuevo Testamento y la doctrina eclesiástica. La Asamblea General es consciente de que aún no ha sido dicha la última palabra sobre este tema, pero que sobre la base de este estudio, el debate podrá ser continuado de una manera adecuada.

El documento «Iglesia – pueblo – estado – nación. Una contribución a una difícil relación», resultado de debates de grupos regionales de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg del sur y del sureste de Europa, fue acogido con agradecimiento por la Asamblea General. El documento aborda la cuestión de cómo responder teológicamente a la relación de Iglesia-pueblo-estado-nación para ser comprendida y organizada, y qué puede esperarse como aportación del protestantismo para la construcción de formas democráticas de estado en un crecimiento conjunto de Europa.

La Asamblea General pide a las Iglesias que acepten el resultado del diálogo doctrinal y que lo consideren para próximos trabajos sobre el tema «Iglesia-pueblo-estado-nación».

El resultado de los debates del grupo de diálogo sobre cuestiones doctrinales «Ley y evangelio» fue recibido con agradecimiento por la Asamblea General. El documento presenta

* Entretanto ha sido publicado el documento: *Comunidad de Iglesias de Leuenberg, Iglesia e Israel. Una contribución de las Iglesias reformadas de Europa a la relación de cristianos y judíos.* Leuenberger Texte, Heft 6, alemán/inglés, Frankfurt a. M. 2001 (Anm. d. Red.).

la diferente comprensión de ley y evangelio, como aflora en las tradiciones de las Iglesias de cuño luterano, reformado y metodista. Para ello, por encima de todas las diferencias se muestran las características teológicas comunes, sobre cuya base deben ser formuladas las cuestiones recíprocas. Se observan desarrollos problemáticos y distorsiones en la comprensión de ley y evangelio, además se llama la atención sobre posiciones típicas en la formación de juicios éticos de las Iglesias evangélicas, y se pregunta por las nuevas perspectivas de coordinación de ley y evangelio que son relevantes para la formación de la vida cristiana en este mundo.

La Asamblea General ha determinado asumir el texto de las Iglesias de Leuenberg; la Asamblea encarga al comité ejecutivo, en unión con el procedimiento y el parecer del anterior grupo de redacción, la redacción final, y facilitar el texto definitivo ya antes de la próxima Asamblea General de las Iglesias.

2.2. Nuevos diálogos doctrinales

La Asamblea General decide que se traten próximos nuevos temas en grupos de diálogo sobre cuestiones doctrinales. Estos temas resultan de consultas en las Iglesias y durante el método «open space» de la Asamblea General.

a. «Forma y organización de las Iglesias protestantes en una Europa cambiante»

Las preguntas por la forma y la organización de las Iglesias evangélicas conforman la comprensión de que el fundamento de la Iglesia consiste en la actuación salvífica en Jesucristo. Esta distinción entre el fundamento de fe de la Iglesia y las formas de las Iglesias logra un espacio libre para la organización. Sin embargo, al mismo tiempo señala la importancia de entenderse teológicamente más allá de los criterios de organización, y tomar más en serio la realización de cuestiones estructurales y la profundización de la comunidad de Iglesias. Especialmente a raíz de los actuales procesos de transformación en la sociedad y las Iglesias de Europa surge un debate puntual sobre las cuestiones de la forma. El estudio

debe aclarar qué es lo específico de la comunidad de Iglesias desde el punto de vista de la Reforma.

b. La tarea misional de las Iglesias en Europa

Las Iglesias en Europa se ven ante el reto común de anunciar el evangelio a los hombres en Europa. ¿Qué papel juegan las Iglesias de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg dentro de esta tarea común? Disponemos de una misma comprensión del evangelio que tiene su centro en la doctrina de la justificación. La pregunta pendiente es cómo puede ser anunciado el evangelio de tal manera que la forma elegida para ello corresponda al contenido. El objetivo debe ser fortalecer la confianza en el evangelio y su fuerza para dar vida, compartir mutuamente las distintas experiencias en diferentes partes de Europa, unir juntos la verdad de nuestra doctrina teológica, la vida espiritual en nuestras Iglesias y el trabajo práctico que es prestado en servicios sociales. Se solicita al comité ejecutivo la organización de un grupo de trabajo que pueda ayudar también a desarrollar estos temas.

2.3. Cordialidad y acogida en las Iglesias y comunidades

La Asamblea General era consciente del problema de la cordialidad, que es fundamental para todo el trabajo de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg, sobre todo para las conversaciones doctrinales. La pregunta por la cordialidad está estrechamente unida con la cuestión de la recepción de los resultados.

Para aumentar la cordialidad y la acogida, se insta a los grupos de diálogo sobre cuestiones doctrinales, en vista a la continuación del trabajo teológico, a que hagan un resumen de los resultados obtenidos al final de sus respectivos textos, también como ayuda para la tarea de los signatarios de las Iglesias en el sínodo. Los resultados de las conversaciones doctrinales deben trabajarse con ayudas pedagógico-comunitarias para poder familiarizar mejor a las comunidades con los textos.

La existencia de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg todavía es escasamente conocida en las comunidades.

Por ello la Asamblea General pide al comité ejecutivo hacer un llamamiento a las Iglesias, en el marco de fiestas de la Reforma o en un domingo señalado, para referirse de forma especial a la Comunidad de Iglesias de Leuenberg y, de esta forma, dialogar sobre sus trabajos y sus opiniones. La Asamblea General pide al comité ejecutivo que organice un grupo de trabajo que elabore los materiales para este tipo de oficio divino.

Debe fortalecerse la presencia de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg en reuniones europeas regionales de las Iglesias y en los días de las Iglesias, para favorecer así intercambios regionales y encuentros.

En un grupo de trabajo de la Asamblea General se sugirió promover visitas de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg a las Iglesias minoritarias. En ese servicio han de estar representadas todas las confesiones.

El comité ejecutivo solicita a aquellos signatarios de las Iglesias que aún no dispongan de ello que nombren uno o un grupo de «Encargados de Leuenberg», que tenga la misión especial de facilitar el proceso de transmisión de informaciones, de la comunicación y del adoctrinamiento en las Iglesias de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg.

En vistas a la recepción aún podrían ser mejor aprovechadas las posibilidades de internet.

A este respecto, la Asamblea General confirmó la resolución del comité ejecutivo del 15 de julio de 2000, que prevee regular el trabajo conjunto con la Biblioteca Juan de Lasco (JALB) en Emden, llevar a cabo la presentación en internet y las publicaciones «online» de textos relevantes, y asumir y seguir trabajando el modelo de la Biblioteca de Lasco de «Reforma online» para el proyecto de una «Red de las Iglesias protestantes en Europa», para lo cual, la JALB pondría a disposición la infraestructura personal y técnica. Se encarga al comité ejecutivo determinar el marco de condiciones legales y financieras. La Asamblea General encomienda al comité ejecutivo, trabajando conjuntamente cuanto antes con la JALB y con otras instituciones competentes, que cuiden de que aque-

llas Iglesias miembros que hasta ahora no tengan acceso a internet sean capacitadas para ello.

3. COMPROMISO ECUMÉNICO

Las Iglesias de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg «actúan con el compromiso de servir a la comunidad ecuménica de todas las Iglesias cristianas» (Acuerdo de Leuenberg, nº 46). También la Asamblea General de Belfast se sabe obligada a esta meta y desarrolla sus tareas en el marco de este compromiso.

3.1. Participación de las Iglesias metodistas de Europa

La Asamblea General constata con alegría y agradecimiento que la declaración que resolvió en Viena en 1994 («Declaración para la comunión eclesial con los metodistas») ha sido aceptada por los signatarios de las Iglesias.

Ya que esto ocurrió también en el lado metodista, ha sido posible ahora por primera vez que, tras la entrada en vigor de este convenio (septiembre 1996, confirmado oficialmente el 2 de febrero de 1997 con la celebración de un servicio divino en la Iglesia de Adviento metodista en Tallinn) las Iglesias metodistas participen en la Asamblea General: Iglesia evangélica metodista (Conferencia central de Alemania), Iglesia evangélica metodista (Conferencia central de Centroeuropa y Europa del Sur), Iglesia evangélica metodista (Conferencia central de Europa del Norte), la Iglesia metodista en Gran Bretaña, la Iglesia metodista en Irlanda, la Iglesia evangélica metodista de Italia, la Iglesia evangélica metodista portuguesa.

3.2. Nuevas Iglesias signatarias

La Asamblea General constata con alegría y agradecimiento que tras la Asamblea General de Viena las siguientes Iglesias han firmado el Acuerdo de Leuenberg:

- Iglesia evangélica metodista en Rusia y otros estados.

- Iglesia evangélica en Alemania.
- Iglesia luterana de Noruega.
- Iglesia evangélica luterana en Dinamarca.

Por ello la Asamblea pide que se establezcan ulteriores conversaciones con aquellas Iglesias de tradición luterana y reformada que no se han sumado al Acuerdo de Leuenberg, especialmente con las que ya han tomado parte en el trabajo del diálogo doctrinal.

3.3. Diálogo con los baptistas

En vistas a un diálogo con los baptistas la Asamblea General celebra las conversaciones preliminares que ya han tenido lugar. La Asamblea lanza la propuesta de mantener un diálogo teológico con las Iglesias baptistas.

Acerca de la última problemática sobre el bautismo debe trabajarse sobre aquellas cuestiones que han de ser clarificadas para el aceptación actual de una comunión eclesial. Este diálogo iniciado en nombre de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg debe ser acompañado de diálogos nacionales y nuevas formas de trabajo conjunto en las distintas Iglesias signatarias.

Para preparar la nueva calidad de comunión deseada con las Iglesias baptistas, la Asamblea General decide que representantes de aquellas participen en las conversaciones doctrinales como invitados.

3.4. Diálogo con los anglicanos

Con motivo de la ya lograda comunión en palabra y sacramento en algunos países de Europa entre las Iglesias anglicanas, luteranas y reformadas (Porvoo, Meissen, Reuilly), la Asamblea General solicita mantener un diálogo entre la Comunidad de Iglesias de Leuenberg y la comunidad anglicana a nivel de toda Europa. Para ello hay que recurrir también a los fundamentos teológicos logrados en una pri-

mera consulta (Liebfrauenberg, 6-10 de septiembre de 1995; vid. Textos de Leuenberg 4, p. 11-18).

4. MEDIDAS ESTRUCTURALES Y DE ORGANIZACIÓN

La Asamblea General eligió un comité ejecutivo compuesto por 13 personas y un/a representante respectivamente. Los representantes deben ser incluidos más que hasta ahora en el trabajo del comité ejecutivo y les deben ser confiadas tareas especiales.

La Asamblea General confirma las tareas del comité ejecutivo que fueron aprobadas en Viena en vistas a la convocatoria de la Asamblea General –bajo las condiciones de un corto espacio de tiempo– así como en vistas a la elección de los presidentes, las tareas especiales del comité ejecutivo y la organización y dotación del secretariado. A todo lo cual hay que añadir los desafíos ya mencionados.

La experiencia comunitaria de Belfast da a la Asamblea General la esperanza de que la Comunidad de Iglesias de Leuenberg pueda contar también en el futuro con el apoyo de las Iglesias, tanto en sentido económico como en la promoción de los temas propuestos, pues también esto sirve a la manifestación y a la profundización de la Comunidad de Iglesias de Leuenberg, a lo cual se han comprometido las Iglesias firmantes del Acuerdo.

“Comunidad eclesial en el sentido de este Acuerdo significa que Iglesias de distintas confesiones acceden a una comunión mutua de palabra y sacramento con motivo de la conformidad lograda en la comprensión del Evangelio, y aspiran a una posible comunión mayor de testimonio y servicio en el mundo” (Acuerdo de Leuenberg, n° 29).